VF número 07

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO

CERTIFICA:

Que mediante memorando de 2021-12-01 con radico número 20211231000016808 3 el Director Financiero comunicó a la Dirección Regional la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para el año 2022 por parte del Director General del Presupuesto Público Nacional, el cual a su vez fue distribuido por el Director de Familias y Comunidades amparado por la autorización de vigencias futuras 99621 de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR EN PESOS
4102	1500	14	PROPIOS	$ 7.654.558.420

La distribución de cupos de las vigencias futuras para cada uno de los contratos es como se detalla a continuación:

Sección: 4106-00-054 REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Programa: 4102 Desarrollo Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y sus Familias.
Subprograma: 1500 Intersubsectorial Desarrollo Social.
Proyecto: 14 PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL

No.	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	RUBRO	DEPENDECIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2022
1	CZ CUCUTA 3	CÚCUTA	CENTRO DE EMERGENCIA	C-4102-1500-14	121	439.650.785
2	CZ CUCUTA 3	CÚCUTA	EXTERNADO MEDIA JORNADA	C-4102-1500-14	122	402.406.620
3	CZ CUCUTA 2	CÚCUTA	INTERNADO - DISCAPACIDAD MENTAL COGNITIVA	C-4102-1500-14	123	757.919.799

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY

4	CZ CUCUTA 3	CÚCUTA	INTERNADO	C-4102-1500-14	123	838.944.960
5	GAT	CÚCUTA	HOGAR SUSTITUTO VULNERACIÓN	C-4102-1500-14	123	3.003.006.692
6	GAT	CÚCUTA	HOGAR SUSTITUTO DISCAPACIDAD	C-4102-1500-14	123	1.134.944.860
7	GAT	CÚCUTA	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	C-4102-1500-14	112	4.382.992
8	CZ CUCUTA 1	CÚCUTA	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	C-4102-1500-14	122	10.574.760
9	CZ CUCUTA 2	CÚCUTA	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	C-4102-1500-14	122	21.149.520
10	CZ CUCUTA 3	CÚCUTA	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	C-4102-1500-14	122	5.287.380
11	CZ OCAÑA	OCAÑA	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	C-4102-1500-14	122	79.310.700
12	CZ PAMPLONA	PAMPLONA	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	C-4102-1500-14	122	15.862.140
13	CZ TIBU	TIBÚ	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	C-4102-1500-14	122	13.218.450
14	CZ CUCUTA 2	CÚCUTA	HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO	C-4102-1500-14	124	6.182.176
15	CZ OCAÑA	OCAÑA	HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO	C-4102-1500-14	124	6.182.176

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY

16	REGIONAL NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA OCAÑA PAMPLONA TIBÚ	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	C-4102-1500-14	991	915.534.410
TOTAL						**7.654.558.420,00**

Es primordial tener en cuenta que, en el período de ejecución de los contratos, se efectué el cumplimiento de lo estipulado en el **ARTICULO 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015**, el cual estipula*:*

> ***"****Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS ò quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".*

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cúcuta a los 11 días del mes de Diciembre de 2021.

MYRIAM GENOVEVA MANTILLA ANGARITA
Coordinadora Grupo Financiero Regional Norte de Santander

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY